



## Destacados de la Semana

### Leyes de interés

- ♦ [Ley N° 19.892, de 19 de agosto de 2020.](#) Apruébase la “Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal” correspondiente al ejercicio 2019. Publicada en el D.O de 26 de agosto de 2020.
- ♦ [Ley N° 19.893, de 19 de agosto de 2020.](#) Se faculta al Poder Ejecutivo (P.E.) a “exonerar a partir del 1° de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021” de los aportes jubilatorios patronales de la Seguridad Social, a las “empresas que presten servicios de transporte de escolares”. Publicada en el D.O de 26 de agosto de 2020.

Fuente: [Página web Presidencia](#)

### Decretos de interés

- ♦ [Decreto N° 231/020, de 17 de agosto de 2020.](#) Extiéndese hasta el 30 de septiembre de 2020 el régimen de “Subsidio por Desempleo Forzoso” reglado por el Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008, a los trabajadores incorporados a dicho régimen según lo establecido en el Decreto N° 127/2020, de 14 de abril de 2020. Publicado en D.O. de 21 de agosto de 2020.
- ♦ [Decreto N° 232/020, de 17 de agosto de 2020.](#) MSP: Se sustituyen arts. 32 y 34 del Decreto N° 84/015, en la redacción dada por Decreto N° 46/017, de febrero de 2017. Se establecen “Copagos al Fondo Nacional de Recursos (FNR)” por tratamiento de “Reproducción humana asistida de alta complejidad”. Para determinar el “ingreso per cápita promedio de la pareja” se tomarán en cuenta “diversos ingresos tributarios que se determinan” por cada uno de los miembros en “el ejercicio anterior”. Se deberá presentar D/J del detalle de todas las rentas. Asimismo, se deberá presentar “copia de las D/J presentadas ante la DGI, cuando corresponda.” Publicado en D.O. de 21 de agosto de 2020.
- ♦ [Decreto N° 233/020, de 17 de agosto de 2020.](#) Se modifica artículo 1° del Decreto N° 191/020, de 7 de julio de 2020. Aplicable a las personas de 65 o más años, comprendidas en el ámbito subjetivo de aplicación del “Subsidio por Enfermedad”, establecido por el Decreto-Ley N° 14.407, modificativas y concordantes. Podrán permanecer en “aislamiento” como máximo hasta el 31 de agosto de 2020. Quedan excluidos los que puedan realizar sus tareas habituales desde su domicilio. Publicado en D.O de 26 de agosto de 2020.
- ♦ [Decreto N° 235/020, de 19 de agosto de 2020.](#) Se modifica Decreto N° 228/013, de 7 de agosto de 2013. Declara promovida de acuerdo al artículo 11 de la Ley N° 16.906 (Ley de Inversiones), la “actividad de construcción y equipamiento” de un centro de “comercialización y distribución de alimentos” por parte de la “Unidad Agroalimentaria Metropolitana”. Se establecen “diversos beneficios tributarios”. Publicado en el D.O de 26 de agosto de 2020.

Fuente: [Página web Presidencia](#)

### Comisión de Investigación Contable (CCEAU) - Informe, agosto 2020

Impacto del COVID-19 en los “Estados Financieros” emitidos de acuerdo a “Normas Contables Adecuadas en Uruguay”.

[Leer más...](#)

Fuente: [Página web CCEAU](#)

### Olivera Abogados - Newsletter, agosto 2020

En el presente Newsletter se desarrollan los siguientes temas:

- ♦ Se reglamentan modificaciones a la Ley de Defensa de la Competencia.
- ♦ Se habilitan reuniones semipresenciales y a distancia para órganos de Cooperativas.
- ♦ Se prorroga el plazo de suspensión para la declaración de titulares de participaciones patrimoniales y beneficiarios finales ante el BCU.

[Leer más...](#)

Fuente: [Olivera Abogados, Newsletter, agosto 2020](#)

### ERNST & YOUNG – Informe Tributario, agosto 2020

Servicios Personales Independientes: Análisis sobre su tributación.

[Leer más...](#)

Fuente: [EY Uruguay – Departamento Asesoramiento Impositivo, agosto 2020 – \[www.ey.com/es\\\_uy\]\(http://www.ey.com/es\_uy\) - \[info@uy.ey.com\]\(mailto:info@uy.ey.com\)](#)

### KPMG: Monitor Semanal N° 891

- ♦ **Partida indemnizatoria por vencimiento de contrato de función pública prevista en Estatuto funcional. Tratamiento en el IRPF.** En reciente consulta la DGI entendió están gravadas por IRPF las indemnizaciones que no sean aquellas previstas por ley para el caso de despido.
- ♦ **Conversión de empresas unipersonales a SAS.** Dado que quedan poco más de cuatro meses para utilizar el beneficio de convertirse a SAS sin impuestos, repasamos lo que implica dicha conversión.

[Leer más...](#)

Fuente: [KPMG: Monitor Semanal N° 891, de 21 de agosto de 2020](#)

Departamento de Asesoramiento Tributario y Legal

El contenido de los artículos y comentarios publicados en el Boletín Técnico Digital es de responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente coincide con la opinión del Consejo Directivo y del Consejo Editorial del CCEAU.

### ÍNDICE TEMÁTICO

[Inicio](#)

[CAPÍTULO I](#)

[Tributaria](#)

[CAPÍTULO II](#)

[Administración y Finanzas](#)

[CAPÍTULO III](#)

[Economía](#)

[CAPÍTULO IV](#)

[Laboral y Seguridad Social](#)

[CAPÍTULO V](#)

[Contabilidad y Auditoría](#)

[CAPÍTULO VI](#)

[Comercio y Relaciones Internacionales](#)

[CAPÍTULO VII](#)

[Eventos Académicos](#)

[Boletines Anteriores](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

### CONSEJO DIRECTIVO

**PRESIDENTE**

Cra. Cristina Freire

**VICEPRESIDENTE**

Cra. Daniel Acuña

**SECRETARIA**

Cra. Silvia Leal

**PROSECRETARIA**

Cra. María Sol Andrade

**TESORERA**

Cra. Virginia Romero

**PROTESORERO**

Cra. Oscar Torielli

**VOCALES**

Cra. Luis González Ríos

Cra. Gabriel Ferreira

Cra. María Noel Ramos

### EDICIÓN DEL

**BOLETÍN TÉCNICO**

**CONSEJO EDITORIAL**

**PRESIDENTE**

Cra. Schubert Vázquez Darino

**Coordinadores:**

Cra. Gustavo Ribeiro

Cra. Juan Carlos Oliveira

Cra. Sebastián Rodríguez